



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MELTEC COMUNICACIONES S.A. contra CIMETEL S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-01070<sup>1</sup>.

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante y, su inconformidad frente al auto del pasado 14 de enero, debe precisarse que del examen efectuado a los anexos allegados con dicha queja, sumado al informe secretarial que precede, se vislumbra que dichos soportes permiten al despacho examinar el cumplimiento de las gestiones de notificación personal a que refieren el artículo 291 del C. G. del p. respecto de la parte demanda, esto es, CIMETEL S.A.S. de manera exitosa con sus respectivos cotejos.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

Finalmente, dado el anterior estado de cosas, por sustracción de materia nada hay que proveer frente a las peticiones de recurso de reposición.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 15 **hoy** 12 de febrero de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d06694914960c9298c5454bbbada21d7cb07516836fc1d29574f27e9767460a  
Documento generado en 10/02/2021 07:39:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.